AÑO 1977.—NUMERO 8 MIERCOLES, 19 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

91

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 11 de enero del corriente año, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las siguientes plazas del Subgrupo de Servicios Especiales:

— Dos Guardas del Cementerio.
— Un Portero de la Casa de Socorro.
— Tres Barrenderos.
— Un Peón caminero.
— Un Lector de contadores.
— Un Guarda conductor de agua.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

89

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 11 de enero del corriente año, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Maestro Hortelano de la Residencia Provincial, perteneciente al Subgrupo de Servicios Especiales, y que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

90

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 11 de enero del corriente año, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Operaria-limpiadora para la Residencia Provincial, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

57

ACADEMIA DE ARTILLERIA

El día 22 del presente mes de enero, a las once horas, en la plazuela de esta Academia tendrá lugar la venta de nueve caballos de desecho, según orden de la Superioridad. Si en dicho día no terminara la subasta se seguirá en días sucesivos.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 10 de enero de 1977.—El Teniente Coronel, Jefe del Servicio Interior (firma ilegible).

97

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIAS

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 22 del presente mes de enero, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre del pasado año.

2.º Aprobación, en su caso, del presupuesto extraordinario del Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de enero de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

108

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 22 del presente mes de enero, a las trece cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar del siguiente asunto:

Aprobación del presupuesto extraordinario número 1/1976 para acondicionamiento de las carreteras provinciales, obras hidráulicas e instalaciones en el Sanatorio Psiquiátrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 17 de enero de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

67

Convocatoria de dos becas para estudios universitarios de Filosofía y Letras

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, prosiguiendo su función educativa, y con el fin de ayudar a la terminación de sus estudios universitarios a los antiguos alumnos de Filosofía y Letras del Colegio "Domingo de Soto", convoca concurso para la concesión de dos becas con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Es objeto de esta convocatoria la adjudicación, mediante concurso, de dos becas, de 25.000 pesetas cada una, para cursar estudios universitarios de Filosofía y Letras, fuera de Segovia, durante el curso académico 1976-1977, entre antiguos alumnos de la Sección correspondiente del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

2.ª Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia.

3.ª Se acompañará a la instancia la siguiente documentación:

a) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas del último año aprobado.

b) Declaración jurada de ingresos que por todos los conceptos perciba el aspirante o sus padres y de su situación familiar.

c) Documento acreditativo de estar matriculado el aspirante en el curso académico universitario para el que solicita los beneficios, y de haber cursado los tres primeros años de carrera en el Colegio Universitario "Domingo de Soto".

d) Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beneficios de protección escolar de ninguna clase ni procedencia o, en su caso, los que tenga.

e) Además deberá acreditar la naturaleza del aspirante como hijo de la provincia de Segovia o con residencia en la misma por plazo superior a cinco años.

4.ª Las becas, como ayudas, se otorgarán discrecionalmente por el Pleno de la Corporación, a informe-propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo; teniendo en cuenta fundamentalmente para la selección y adjudicación el mejor expediente académico y la peor situación económica.

5.ª Una vez adjudicadas las becas se dará cuenta de ello a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, Subdirección General de Promoción Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencia.

6.ª La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con estas bases, siendo la resolución inapelable.

Segovia, 7 de enero de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

45

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan Gómez Alonso y don Angel Rodríguez Tejedor.

Domicilio: Segovia; Tío Pintado, s/n., y Nieves, 7.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.219 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "Las Mangadas", carretera Soria-Plasencia, kilómetro 185,6, en término municipal de Espirdo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

74

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar convoca subasta de maderas de los montes de Utilidad Pública, propiedad del mismo, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina.

1.ª Objeto—El objeto de estas subastas se caracteriza del siguiente modo:

MONTE NUMERO 9

Lote único.—Número de pinos: 577. Fustes: 291 metros cúbicos. Leña de copas: 37 metros cúbicos. Tasación: 242.605 pesetas. Precio índice: 303.256 pesetas.

MONTE NUMERO 11

Lote único.—Número de pinos: 111. Fustes: 121 metros cúbicos. Tasación: 145.563 pesetas. Precio índice: 181.953 pesetas.

MONTE NUMERO 14

Lote 1.—Número de pinos: 1.492. Fustes: 806 metros cúbicos. Leña de copas: 81 metros cúbicos. Tasación: 327.465 pesetas. Precio índice: 1.024.331 pesetas.

Lote 2.—Número de pinos: 376. Fustes: 373 metros cúbicos. Leña de copas: 40 metros cúbicos. Tasación: 570.100 pesetas. Precio índice: 712.625 pesetas.

Lote 3.—Número de pinos: 500. Fustes: 206 metros cúbicos. Leña de copas: 16 metros cúbicos. Tasación: 189.640 pesetas. Precio índice: 237.050 pesetas.

Lote 4.—Número de pinos: 386. Fustes: 281 metros cúbicos. Leña de copas: 24 metros cúbicos. Tasación: 343.560 pesetas. Precio índice: 429.450 pesetas.

Lote 5.—Número de pinos: 550. Fustes: 295 metros cúbicos. Leña de copas: 23 metros cúbicos. Tasación: 301.095 pesetas. Precio índice: 376.368 pesetas.

MONTE NUMERO 15

Lote 1.—Número de pinos: 174. Fustes: 88 metros cúbicos. Leña de copas: 18 metros cúbicos. Tasación: 57.570 pesetas. Precio índice: 71.962 pesetas.

Lote 2.—Número de pinos: 270. Fustes: 118 metros cúbicos. Leña de copas: 25 metros cúbicos. Tasación: 71.725 pesetas. Precio índice: 89.406 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.ª Fianzas.—Provisional, 2 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, 5 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico; admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el representado fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriere a varios remates bastará que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por la cuantía.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan con ocasión o motivo del contrato.

5.ª Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones el undécimo día hábil siguiente, y admitiéndose pliegos para dicha subasta durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuéllar, en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día 31 de enero de 1977.

7.ª Apertura de proposiciones.—Estas tendrán lugar en el Salón sito en los bajos del Ayuntamiento de Cuéllar el día 1 de febrero de 1977, comenzándose a las doce horas y procediéndose a la apertura sucesiva de las proposiciones presentadas a cada uno de los montes y lotes por orden correlativo de la numeración en el Catálogo.

8.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego a cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada con los sellos municipales, y donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Cuéllar.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre deberá indicarse en la proposición el pliego donde la presenta.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio, o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que acompaña; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 1977, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1977.

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 13 de enero de 1977.—El Alcalde.

73

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar convoca subasta de maderas conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina:

1.ª Objeto—El objeto de estas subastas se caracteriza del siguiente modo:

MONTE NUMERO 180

Lote 1.—Número de pinos: 377. Fustes: 246 metros cúbicos. Leña de copas: 46 metros cúbicos. Tasación: 209.100 pesetas. Precio índice: 261.365 pesetas.

Lote 2.—Número de pinos: 472. Fustes: 192 metros cúbicos. Leña de copas: 46 metros cúbicos. Tasación: 153.600 pesetas. Precio índice: 192.000 pesetas.

Lote 3.—Número de pinos: 500. Fustes: 354 metros cúbicos. Leña de copas: 65 metros cúbicos. Tasación: 355.000 pesetas. Precio índice: 442.500 pesetas.

Lote 4.—Número de pinos: 447. Fustes: 301 metros cúbicos. Leña de copas: 67 metros cúbicos. Tasación: 271.800 pesetas. Precio índice: 339.750 pesetas.

Lote 5.—Número de pinos: 260. Fustes: 185 metros cúbicos. Leña de copas: 40 metros cúbicos. Tasación: 175.750 pesetas. Precio índice: 219.687 pesetas.

La Comunidad de Cuéllar se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.ª Fianzas.—Provisional, 2 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de la Entidad. Definitiva, el 5 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico; admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el representado fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriere a varios remates bastará que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por la cuantía.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan con ocasión o motivo del contrato.

5.ª Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones el undécimo día hábil siguiente, y admitiéndose pliegos para dicha subasta durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día 31 de enero de 1977.

7.ª Apertura de proposiciones.—Estas tendrán lugar en el Salón de la Comunidad el día 1 de febrero de 1977, comenzándose a las doce cuarenta y cinco horas, y procediéndose a la apertura sucesiva de las proposiciones presentadas a cada uno de los lotes de este monte.

8.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego a cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

1.—Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada con póliza de 3 pesetas más una póliza mutual de 1 peseta, debiendo hacerse constar con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

2.—Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

3.—Resguardo de la fianza provisional.

4.—Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica del mismo.

5.—Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre deberá indicarse en la proposición el pliego donde la presenta.

6.—Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio, o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que acompaña; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 1977, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1977.

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 13 de enero de 1977.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2

RIAZA

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, e la sesión celebrada el día 8 de diciembre de 1976, ante proyecto de presupuesto extraordinario, con operación d crédito, para financiar obras de alcantarillado, polígon ganadero, reparación Casa Consistorial y pavimentacic nes, se hace público que el expediente del mismo qued expuesto, en las oficinas de esta Secretaría, por el plaz de quince días hábiles, tal como previene el número 2 d artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuy plazo podrán interponerse reclamaciones.

Riaza, a 3 de enero de 1977.—El Alcalde, José-Valer tín Gil Pérez.

7

ARCONES

Se encuentra pastando en este término municipal, de de hace varios días, la res vacuna siguiente:

Vaca de raza brava, blanca, con pintas rojo-negras p toda la piel, tiene una placa amarilla en la oreja derech teniendo despuntada la oreja que lleva puesta la plac cuerno esmogado, edad 5 ó 6 años.

Arcones, 10 de enero de 1977.—El Alcalde, Lino O toria.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,